

**NOVEDADES EN LA SOLICITUD TEMA TFG Y MATRICULACIÓN DE LA ASIGNATURA EN
EL CURSO 2023-24 (GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES)
¡OBLIGATORIO LEER TODAS LAS INSTRUCCIONES!**

**Instrucciones sobre el procedimiento para asignación de tema y matriculación de la
asignatura Trabajo Fin de Grado**

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TEMA DE TFG:

1. Asignación directa:

- Cuando un estudiante alcance un acuerdo para la realización del TFG, deberá rellenar el **formulario 1 ([Acuerdo de Asignación Directa TFG 2023/24](#))**. En este formulario, el estudiante deberá adjuntar el documento de aceptación (disponible [aquí](#)) firmado por estudiante y supervisor o supervisores. Nada más enviar el formulario 1, recibirá un correo electrónico con copia del mismo, que servirá como acuse de recibo.
- El proceso de asignación directa **finalizará el 7 de septiembre de 2023**. Superado el plazo establecido para comunicar el acuerdo estudiante/supervisor no se admitirá ninguna solicitud de asignación directa.
- Durante el periodo de asignación directa, se irá publicando regularmente un listado de plazas preasignadas. La asignación definitiva del trabajo al estudiante en esta modalidad quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2 del Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado. **Si no cumpliera dichos requisitos, la asignación y matrícula de TFG quedarán anuladas y la plaza correspondiente pasará al listado de trabajos a asignar por expediente académico.**
- Para cualquier duda sobre el procedimiento, enviar un correo electrónico al coordinador de TFG (Pedro Antoranz, antoranz@ucm.es).

¡Importante! Para rellenar el formulario 1 es necesario un acuerdo previo entre estudiante y supervisor/es y tener firmado el documento de aceptación.

2. Asignación por expediente (plazo ordinario):

- Una vez finalizada la asignación directa (a partir del 15 de octubre) se publicará en la web el listado de temas con plazas libres y se abrirá un periodo durante el cual los estudiantes deberán rellenar un **formulario 2 (Solicitud tema TFG 2023/2024 de asignación por expediente)** en la que harán constar por orden de preferencia un máximo de diez temas distintos de la lista.
- El Coordinador publicará la lista de prelación de los solicitantes, ordenada según el valor de la nota media del expediente académico, calculado hasta la convocatoria de julio del curso anterior al de la realización del TFG y con la información disponible en ese momento en el expediente del estudiante. También se comprobará que el estudiante cumple los requisitos establecidos en el apartado 2 del Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado.
- A partir de la lista de prelación, el Coordinador asignará los trabajos siguiendo las preferencias indicadas por los estudiantes en su solicitud. En caso de agotarse las opciones para un estudiante, se contactará con el mismo electrónicamente (a través de su correo @ucm.es) para que indique su nueva preferencia dentro de los temas aún no asignados. **En el caso de que el estudiante no responda en un plazo de cinco días naturales, se continuará la asignación, pasando el estudiante al último lugar de la lista de prelación de cara a la asignación de temas.**

3. Asignación por expediente (plazo extraordinario en el segundo cuatrimestre):

- Al inicio del segundo cuatrimestre se abrirá un plazo extraordinario de asignación de TFG. En lo referente a la lista de prelación y asignación de temas se seguirá el mismo procedimiento que en el plazo ordinario.
- Este periodo tendrá lugar después de la entrega de actas de primer cuatrimestre y se anunciará en la página web y a través del correo electrónico (@ucm.es). Podrán acogerse a este plazo extraordinario todos los estudiantes que cumplan el apartado 2b del Reglamento sobre el Trabajo Fin de Grado.

¡NOVEDAD!

IMPORTANTE LEER ANTES DEL PERIODO DE MATRICULACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA MATRICULACIÓN DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO:

Los estudiantes que cumplan los requisitos mencionados en el apartado 2a del Reglamento de Trabajo Fin de Grado, deberán matricular el TFG en la automatrícula junto con el resto de las asignaturas. El resto de estudiantes, incluidos estudiantes con créditos de reconocimiento pendientes y estudiantes de intercambio con acta de equivalencia pendiente, deberá solicitar su matriculación al Coordinador.

La matrícula del TFG no implica necesariamente que el estudiante cumpla las condiciones para la obtención del título. Será responsabilidad de los estudiantes matricular los créditos ECTS y asignaturas necesarios para la obtención del título.

1. Estudiantes cuyo TFG es por asignación directa (tema acordado con el/los supervisor/es):

- Los estudiantes con acuerdo firmado y enviado a través del formulario 1 (Acuerdo de Asignación Directa TFG 2023/24) deberán matricularse, además del grupo único, en el tribunal que les corresponda según el tema acordado y que aparece publicado en la lista de oferta de TFG. Es muy importante que se matriculen en el tribunal de acuerdo con la tabla de oferta de TFG.

2. Estudiantes sin tema asignado en el momento de la automatrícula:

- Los estudiantes que cumplan los requisitos mencionados en el apartado 2a del Reglamento, tanto si no han alcanzado un acuerdo previo a la fecha de matrícula como si eligen por expediente, deberán matricularse en el TFG junto con el resto de las asignaturas. En estos casos, los estudiantes deberán matricularse, además del grupo único, en el tribunal **TPA (Trabajo pendiente de asignación)**.
- Si el estudiante alcanza un acuerdo antes del 7 de septiembre, una vez enviado el formulario 1 (Acuerdo de Asignación Directa TFG 2023/24), podrá modificar su automatrícula, mientras esté abierto el plazo correspondiente, seleccionando el tribunal asignado al TFG acordado. Es decir, cambiando el grupo de tribunal de TPA al correspondiente según la tabla de TFG ofertados.
- Si el estudiante no alcanza un acuerdo antes del 7 de septiembre, tendrá que solicitar un TFG en el plazo de asignación por expediente. Una vez finalizada la asignación, el Coordinador modificará su matrícula, asignándole el grupo de tribunal correspondiente.

3. Estudiantes con el tema asignado del curso 2022-23:

- Si el estudiante mantiene el TFG del curso anterior (curso 2022-23) bien por no haber superado la asignatura en el curso 2022-23 o bien por no haber superado todas las asignaturas para la obtención del Grado (TFG no consolidado) deberán matricularse en el periodo de automatrícula junto con las otras asignaturas (si procede). En estos casos, los estudiantes deberán matricularse, además del grupo único, en el tribunal **TCA (Trabajo curso anterior)**.

IMPORTANTE: Una vez finalizada la asignación (directa y por expediente) podrá haber modificaciones en los tribunales para homogeneizar el número de TFGs en cada uno.